

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17353** BARCELONA

EDICTO

Doña María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona.

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 283/2010-B se ha declarado mediante auto de fecha 30 de abril de 2010 el Concurso de Bodegas Mur Barcelona, S.L., con C.I.F. n.º B-59857680 y con domicilio en Rambla de la Generalitat, s/n de Sant Sadurní D'Anoia (Barcelona), habiendo sido intervenidas las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio. Se han designado como Administradores Concursales a: a) D. Josep M<sup>a</sup> Fabregat Vila (Auditor de Cuentas), con domicilio en Rambla Catalunya n.º 75, 3.º 1.ª de Barcelona b) Ignacio Marroquín Sagalés (Abogado), con domicilio en C/ Bori i Fonestà n.º 6, 5 de Barcelona y c) Vidrieria Rovira, S.L. (Acreedor) con domicilio en Zona Franca, Sector C de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en Ciutat de la Justicia, Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, 13.ª planta de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita la 12ª planta de la referida dirección.

Barcelona, 30 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100035061-1